



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 379 -2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Septiembre 2021

VISTO:

El Informe Nº 257-2021-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de septiembre del 2021, sobre término de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 154-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 07 de mayo del 2021, se asignó a la colaboradora CAS Ingeniera Karla Luzmila ZVALETA REYNOSO, las funciones de Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, mediante Expediente Nº 12042-2021, en el que obra la Nota Informativa Nº 113-2021-UEyBD-OEI-HONADOMANI-SB, la referida profesional ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones de Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, mediante Nota Informativa Nº 284-2021-OEI-HONADOMANI-SB la jefatura de la Oficina de Estadística e Informática hace de conocimiento al Director General de la renuncia presentada;

Que, con documento del visto el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que es procedente atender al requerimiento realizado por la jefatura de la Oficina de Estadística e Informática para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutive de término de asignación de funciones;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la Renuncia, presentada por la profesional CAS Ingeniera **Karla Luzmila ZVALETA REYNOSO**, como Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la servidora mencionada en la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

- VRFP/stmg.
- O.E.P.E.
- O.E.A.
- O.E.I.
- Of. Economía
- Of. Logística
- Eq. Of. Personal
- Interesados
- Legajo
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
C.I. N.º 00000000
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DUCHENAU DE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

SR. JAVIER DANIEL APARTE AVENDAÑO
PEDATA LIC. 21 SET. 2021
Reg. N° Fecha.....

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
21 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:57 Firma: [Firma]